



0000012

### EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD\$ 98.600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.14.000173** de 16 de enero de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"CAPÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL- ARTÍCULO QUINTO.-** El capital suscrito y pagado es de **CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$100.000)** se encuentra dividido en **CIEN MIL (100.000)** participaciones de un dólar cada una..."

Quito, 16 de enero de 2014

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO



### EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PREDIAL SANTA LUISA S.A.**

- ANTECEDENTES.**- La compañía **PREDIAL SANTA LUISA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 30 de Noviembre de 1967 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el 17 de Febrero de 1968.
- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **PREDIAL SANTA LUISA S.A.**, otorgada el 9 de Octubre del 2013, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.14.0000416** del 24 de enero del 2014.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Justo Nicolás Velastegui Albán en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Samborombón.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.14.0000416** del 24 de enero del 2014 aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **PREDIAL SANTA LUISA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 24 de enero del 2014

**AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO**  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Feb. 7-8-9 (138856)



### EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**

Se comunica al público que la compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**...

COMPACANTON TATUTO.  
constituyó Octavo del ante Reso- nscrita en 2007.  
cambio de d de Gua- a del est- gésimo del de Compa- 1 de enero  
PUBLICA- lución No. el cambio ciudad de eforma del scritura pú- de terceros o de Oposi-  
lico el cam- a ciudad de fin de que ón puedan al domicilio sde la fecha y el párticu- El Juez y/o ndencia de amente con el caso de indicada se la indicada s.  
fiere a lo si- mpañía será o establecer

(138760)

(138820)